

La iniciativa espera el debate en la Cámara de Representantes para ser una realidad.

El Senado aprobó la reforma a la salud con un artículo que desde ya genera críticas de parte de algunos sectores pues según ellos, restringe el acceso a este servicio ya que obliga al Estado a invertir siempre y cuando existan los recursos.

En el artículo 6 de la ley estatutaria se establece que la salud es un derecho fundamental pero que estará supeditado a los recursos que tenga el Estado. Con ello, a decir de algunos congresistas, el Estado evade su responsabilidad frente a este tema.

“El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud conforme a las normas constitucionales en sostenibilidad fiscal”, se lee en el polémico artículo aprobado.

Será la Cámara de Representantes la que defina en último debate si se mantiene o no como esta la iniciativa.

A pesar de las críticas el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, dijo que esta iniciativa es importante pues fija entre otros aspectos, “los deberes de la ciudadanía” y se pone a la par de los retos tecnológicos en salud.

El debate continuó este miércoles en la plenaria de la Cámara de Representantes en la cual se discutirán los 29 artículos y 100 proposiciones más.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/paso-del-cambio-sistema-salud/348122-3>